



ACTA DE RESULTADOS ETAPA N°3: EVALUACIÓN INTEGRAL

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ASISTENTE SOCIAL
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE PUNTA
ARENAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y LA
ANTÁRTICA CHILENA**

BASES CÓDIGO PSP 231/2023

NOVIEMBRE DE 2023

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del proceso de selección público para el empleo de Asistente Social para el Centro de Atención Jurídico y Social de Punta Arenas dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena regido por las Bases del Código PSP 231/2023, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Integral

2. ETAPA N°3: EVALUACIÓN INTEGRAL

Evaluación realizada en forma individual con fecha 03 de noviembre de 2023, por el Comité de Selección integrado por:

- **Alejandro Donatti Otárola**, Director Regional de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- **Martina Pradenas Uribe**, Abogada Auxiliar del Centro de Atención a Víctimas de Punta Arenas.
- **Edda Gallardo Arias**, Coordinadora de Gestión de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- **Manuel Díaz Calderón**, Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos.

La evaluación integral arrojó los siguientes resultados:

Nombre Postulante	TOTAL	PONDERACIÓN	APRUEBA
JESSIKA FERNANDA OYARZO VILLEGAS	31	68,89	NO
MARÍA PAZ ALEJANDRA FAJARDO ROJAS	22	48,89	NO
KATHERINE ALEJANDRA CARVAJAL NAVARRETE	20	44,44	NO
CARLA ANDREA SEPÚLVEDA BARBIERI*	0	0,00	NO
VANIA MABEL REBOLLEDO OYARZO*	0	0,00	NO
PABLO TOMÁS CUEVAS STEGMAIER*	0	0,00	NO

(*) Postulante no se presenta a evaluación/Desiste del proceso

El Comité de Selección se reservará el derecho de **no recomendar** a aquellos postulantes con calificación **inferior al 70%** en la evaluación integral, lo cual quedará consignado en la pauta respectiva.

En el caso que, realizada la evaluación integral no se cuente con una terna para proponer al Director General o no existan postulantes con calificación igual o superior al 70% y, con el fin de velar por los principios de eficiencia y eficacia, el Comité de Selección se reservará el derecho de realizar, nuevamente la evaluación curricular, en el caso que el número de postulaciones así lo permitan, seleccionando **hasta un número de 6 ponderaciones**, que deberán ser las siguientes a la primera preselección realizada para la primera instancia de evaluación curricular, volviendo a realizar el proceso detallado en punto 4.4 letra b) y siguientes, e incorporando a aquellos candidatos idóneos que resulten de esta segunda evaluación al primer proceso realizado. Esta iteración podrá realizarse como máximo en 2 ocasiones, en la medida que la nómina de postulantes así lo permitan, conforme

a los supuestos que se detallan en el presente párrafo.

Según los resultados de la primera tabla de evaluación integral, la comisión efectuará el derecho de realizar una segunda iteración tal como dictan las bases.

3. NOMINA DE POSTULANTES PARA EFECTUAR SEGUNDA ITERACIÓN:

A continuación, se presentan los postulantes que participaron de esta segunda Evaluación Integral:

POSTULANTES
CATALINA MAGDALENA PIMENTEL RODOUREIRA
SOLEDAD DEL CARMEN AGUILAR HARO
ANGÉLICA MARÍA CAPPELLI PÉREZ
LORETO ARIANA AGUILERA MARTÍNEZ

Esta segunda selección se conformó con los 4 postulantes siguientes que obtuvieron 70 puntos en la etapa de evaluación curricular.

MDC.